

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA DESARROLLO: EDICTO CONVENIO URBANÍSTICO CARVAJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWSXI-FMAWX-3404G Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE (EN FUNCIONES) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 06/06/2023 10:29	ESTADO FIRMADO 06/06/2023 10:29



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2023, ha aprobado una propuesta de Convenio Urbanístico de Ejecución, para la demolición diferida de parte de nave en taller de chapa y pintura "Carvajal", en el Sector I-6/1 del PGOU, La Fuensanta.

Dicha propuesta de convenio tiene por objeto pactar las condiciones en las que se mantiene sin demoler provisionalmente la pequeña parte de construcción (12'75 m²) de la nave sita en el Sector I-6/1, referencia catastral número 5959505UG1555N0001ZH, titularidad de D. Manuel Carvajal Martín y D^a Rosario Torres Herrera, destinada a la actividad de taller de chapa y pintura "Carvajal".

La firma de dicha propuesta de Convenio ha sido convalidada por Decreto número 2023/1946 de fecha 30 de mayo de 2023.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días hábiles (artículo 70.3 LBRL) a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpal del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal, se puedan presentar alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.4.4^a de la LISTA y artículo 17.5.d) del Reglamento de la LISTA. Si no se presentan alegaciones la propuesta hasta entonces provisional, se convierte en definitiva.

La propuesta de Convenio (sin datos de carácter personal), se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado 13 (Transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente), 6 (Planes de Ordenación, Convenios), 54 (Actuaciones Urbanísticas en Ejecución).

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto (incluido el Registro Telemático), y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL, en funciones, Decreto 2021/2217 de 08/07/2021y Decreto 2021/2219 de fecha 08/07/2021, publicados en BOP nº 172 de fecha 27/07/2021, Fdo. Sergio Gómez Ramos.